U.O.C. N° 3514/2020

Asunción, 18 de septiembre de 2020.-

Señor
Abg.**PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de remitir el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LLAMADO MOPC N° 49/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL GRADA Y MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY CON ID N° 385458.**

Se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Constancia Ad Referéndum

JUSTIFICACION DE ANTICIPO: Se ha establecido la entrega de Anticipo no superior al 10% a fin de que los contratistas que resulten adjudicados puedan cubrir los gastos emergentes de los siguientes rubros:

- Movilización general del personal y operarios técnicos para el inicio de los dragados.
- Gastos de traslados de maquinarias y equipos de dragado para el inicio de los trabajos.

En efecto, por los motivos expuestos surge la necesidad de establecer la entrega del anticipo, considerando la envergadura de la obra a ser ejecutada.

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: Se ha adoptado por el sistema de abastecimiento simultáneo, en atención a la imposibilidad de determinar con exactitud las cantidades exactas de m3 a ser dragadas durante el periodo de la ejecución del contrato, por lo que se requiere contar con más de un contratista a efectos de satisfacer las necesidades en tiempo y forma.

En efecto, se ha considerado prudente la realización del llamado bajo la modalidad indicada, en salvaguarda de los intereses del Estado, y en observancia a los Principios de Economía y Eficiencia que deben regir en las contrataciones públicas.

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación